ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DIESIOCHO MILLONES DOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L
$ 18,228,728
DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera atender las reclamaciones, quejas e inquietudes presentados por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; además de mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica y de atención al usuario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro de los proyectos del año lectivo 2026 en aras de atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa y comprometidos con el bienestar de la misma, contratar la prestación de servicio de litografia para la elaboración e impresiones de diplomas, menciones de honor, certificados y reconocimientos institucionales , de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la Institución.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personal que posean un conocimiento amplio en la materia, que permita el desempeño exitoso de la IE. y de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

Dicha contratacion se hace con el fn de logra mejores ambientes , acogedores que conllevan el sentido de pertenecia a la comunidad educativa..

Con lo anterior, pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños, niñas y adolecentes , dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegy¡urar el cubrimiento del servicio educativo, parasu acceso y permanencia . Todo lo anterios fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que s epuedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el cual sera ejecutado con los recursos del presupuesto de la vigencia actual.

Por lo anterio expuesto se hace necesario la contratacion de una persona natural o juridica para el mantenimiento preventive y corrective de lavaplatos ,unidades sanitarias, cambio de brekes que , soldadura de rejas y ventana, instalacion de chapas reparacion de unidades sanitarias . adecuacion de pasamanos y otros servicios y que asu vez facilite los procesos legales contitucionales atribuidos a la institucion, haciendolos mas efectivos y objetivos en pro del desarrolo y funcionamiento de la Institucion. estos trabajos se encuentran amparados en el Plan anual de adqusiciones (PAA).

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:
1. Gestión académica: fortalece el reconocimiento de los logros, esfuerzos y méritos alcanzados por los estudiantes durante su proceso de formación.
2. Gestión directiva: apoya el desarrollo de las actividades institucionales de clausura, graduación y entrega de estímulos contempladas en el calendario escolar.
3. Gestión administrativa: permite contar oportunamente con diplomas, menciones de honor, certificados y reconocimientos elaborados con calidad y adecuada presentación.
4. Gestión de la comunidad: promueve la motivación, el sentido de pertenencia, la participación y la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.
Por lo anterior, la contratación del servicio de litografía es necesaria para contribuir al cumplimiento de los objetivos del PEI y al desarrollo de las actividades institucionales orientadas a la formación integral y al reconocimiento de los estudiantes.

RUBRO PRESUPUESTAL

Con el fin de satisfacer las necesidades menciob¡nadas se afectaran los rubros presupuestales

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	$ 2,288,521
43	Servicios prestados de impresos y publicaciones	$ 15,940,207
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$ 18,228,728

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.
OBJETO:
La Institución Educativa contrata la prestación del servicio de litografia para el diseño, elaboración e impresiones de diplomas, menciones de honor, certificados y reconocimientos institucionales, requeridos para actividades academicas, de la clausura, graduación y exaltación de logros de los estudiantes de la institución educativa, de acuerdo con las especificaciones y necesidades por la institución.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	4	UNIDAD	Empastado de Libros 2024 Y 2025
2	100	UNIDAD	Diplomas impresion a color 22x33cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
3	100	UNIDAD	Actas impresion a color 22x28cm, papel fino 90grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
4	8	UNIDAD	Menciones De Honor impresion a color 22x28cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
5	2	UNIDAD	Placas Pequeñas (hasta 17cm) en acrilico impresas o grabadas, marcadas segun solicitud de la institucion
6	30	UNIDAD	Certificados Clei 2 impresion a color 22x28cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
7	20	UNIDAD	Empastado de Libros
8	3000	UNIDAD	Pepel Membrete Institucional
9	4	UNIDAD	Empastado de Libros 2024 Y 2025
10	4	UNIDAD	Empastado de Libros 2024

11	4	UNIDAD	Empastado de Libros 2025
12	240	UNIDAD	Diplomas impresion a color 22x33cm, papel fino 220grs, marcados con nombre según listado de la institucion
13	240	UNIDAD	Actas impresion a color 22x28cm, papel fino 90grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
14	109	UNIDAD	Menciones De Honor impresion a color 22x28cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
15	12	UNIDAD	Placas Pequeñas (hasta 17cm) en acrilico impresas o grabadas, marcadas segun solicitud de la institucion
16	2	UNIDAD	Placas Grandes (hasta 25cm) en acrilico impresas o grabadas, marcadas segun solicitud de la institucion
17	60	UNIDAD	Carpetas
18	4	UNIDAD	Empastado de Libros 2024
19	4	UNIDAD	Empastado de Libros 2025
20	360	UNIDAD	Certificados De 5° Y 11° impresion a color 22x28cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
21	45	UNIDAD	Menciones De Honor impresion a color 22x28cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
22	2	UNIDAD	Empastado de Libros 2024
23	2	UNIDAD	Empastado de Libros 2025
24	195	UNIDAD	Certificados De 5° Y 11° impresion a color 22x28cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion
25	60	UNIDAD	Menciones De Honor impresion a color 22x28cm, papel fino 220grs, marcados con nombre segun listado de la institucion

CLASIFICACION UNSPSC 82121500 Impresión
CLASIFICACION UNSPSC 82121900 Empaste de libros
CLASIFICACION UNSPSC 44122003 Carpetas

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Este proceso contempla la contratación para adquirir bienes y servicios, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa bajo condiciones de seguridad, y calidad en la prestación del servicio educativo. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual en las fechas indicadas. La entrega del bien o servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregara a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. El contratista asumirá todos los riesgos de transporte, entrega de los materiales y servicios en la Institución Educativa.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CARRERA 28 No 107 – 425**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	4G SOLUTIONS S.A.S	$ 18,091,524	IVA INCLUIDO
2	MARIA ISABEL GOMEZ LONDOÑO	$ 17,918,140	
3	MAZ PUBLICIDAD Y SUMINISTROS	$ 18,676,520	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 18,228,728**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $18228728 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

REQUISITOS HABILITANTES:
a. Carta de presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

*Fotocopia de la cédula
*Registro Único Tributario (RUT)
*Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro mercantil

*Hoja de vida
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.

*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.
* Delitos sexuales
* REDAM
*Certificado de pago de seguridad social.
*. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
*Certificado cuenta bancaria

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Septiembre 7 de 2026**

RUBEN DARIO URIBE MEJIA
Rector